

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>AUDITORÍA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV</b>

## Periodo de Ejecución

Entre el 19 y 31 de octubre de 2022, se realizó auditoría de gestión al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

## Objetivo

Establecer el nivel de cumplimiento y estado de avance las actividades y acciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, de la Secretaria General correspondiente a la dimensión Gestión con valores para resultados del MIPG, conforme a la Resolución de 40595 de julio de 2022 y demás normatividad vigente.

## Alcance

Evaluar mediante muestra selectiva de auditoria registros y soportes establecidos el cumplimiento de las actividades y acciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, durante el periodo comprendido de enero a agosto 31 de 2022.

## Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero  
 Kelly Correa Espinosa / Profesional Especializado.

## Metodología Aplicada

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicarán técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante análisis, muestra y revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento de actividades y verificación de la gestión.

## Marco Normativo:

- Ley 1503 de 2011 “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2851 de 2013 “Por el cual se reglamenta los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

- Resolución 1231 de 2016 “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.
- Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
- Resolución 40595 de 2022 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”.
- Norma ISO 39001 – Sistema de Gestión de la Seguridad Vial
- Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá. Versión 01.

## CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada al Plan Estratégico de Seguridad Vial, en el periodo comprendido de enero a agosto 31 de 2022, se estableció los siguientes aspectos:

El Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la Secretaria General, se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con resolución 40595 Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, emitida en julio de 2022 por el Ministerio de Transporte. Actualización que se adelanta mediante cronograma de actividades, con un lapso de ejecución comprendido entre agosto de 2022 y julio de 2023, del cual se ejecutaron efectivamente las actividades programadas entre agosto y octubre de 2022, correspondientes principalmente a reuniones de conocimiento sobre la aplicación de la nueva normatividad.

Sin perjuicio de lo anterior, se efectuaron las verificaciones respectivas al avance de las actividades del PESV, que fueron programadas dentro del plan de acción al inicio de la vigencia 2022 en armonía con la derogada resolución 1564 de 2014, obteniendo como resultado de las pruebas practicadas a lo ejecutado, un cumplimiento del **100%** con respecto a lo programado de enero a agosto de 2022, y alcanzando un avance acumulado al corte de agosto del **69%** frente a la programación total de la presente vigencia. Así mismo, se comprobó que la ejecución de las actividades, se encontraban debidamente soportadas.

Frente a la aplicación de las pruebas teórico-prácticas y exámenes médicos periódicos anuales establecidos para los conductores en el PESV de la Secretaría General, se generó una recomendación producto de las pruebas practicadas durante la auditoría, sobre un aspecto observado frente al cumplimiento anual, de los exámenes médicos de los conductores.

Con respecto a los seis (6) indicadores establecidos en el PESV con medición trimestral, se evidenció que se cumplieron y reportaron en debida forma, no obstante, se identificaron algunos aspectos y se formularon recomendaciones relacionadas con los soportes documentales del indicador de gestión de capacitaciones y de la meta del indicador de mantenimiento de vehículos.

Finalmente, con respecto al seguimiento de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se evidenció que se presentan los informes de gestión de manera trimestral ante el Equipo PESV para socializar los avances y resultados del plan.

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS**

A continuación, se presentan los aspectos observados y las recomendaciones formuladas, producto de la auditoría de gestión realizada, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer las actividades de control del plan objeto de revisión:

### **1. Actualización Plan Estratégico Seguridad Vial - PESV, acorde con la resolución 40595 del 12 de julio de 2022**

El 12 de julio de 2022, el Ministerio de Transporte emitió la nueva resolución 40595, “*por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones*”, derogando la resolución 1565 de 2014 “*Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial*”. Al respecto, la nueva resolución estableció 24 pasos para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

Con el fin de ajustar el diseño e implementación del PESV de la Secretaria General de acuerdo con las disposiciones de la nueva resolución, la Dirección Administrativa y Financiera definió un cronograma de la primera fase de actualización del plan, incluyendo los 13 pasos en los cuales el plan requiere los cambios o desarrollos más significativos, tal como se detallan a continuación:

#### **Cronograma actualización primera fase:**

- Paso 1. Líder para el diseño e implementación del PESV
- Paso 3. Política de seguridad vial
- Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo
- Paso 5. Diagnostico
- Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos
- Paso 7. Objetivos y metas del PESV
- Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño
- Paso 9. Plan anual de trabajo
- Paso 10. Competencia y plan anual de formación
- Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales
- Paso 14. Vías seguras administradas por la organización
- Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV
- Paso 22. Auditoria anual

Para los 13 pasos mencionados, en el cronograma se definieron 29 actividades para ejecutarse entre los meses de agosto de 2022 y julio de 2023, observando que en los siguientes pasos se concentran las mayores actividades a efectuar objeto de actualización:

- ✓ **Paso 5. Diagnóstico:** se definieron 3 actividades con 5 entregables
- ✓ **Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos:** se definieron 6 actividades con 10 entregables
- ✓ **Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño:** se definieron 6 actividades con 6 entregables.
- ✓ **Paso 9. Plan anual de trabajo:** se definieron 3 actividades con 4 entregables.

Es importante señalar que, las actividades programadas para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, fueron efectivamente cumplidas, correspondientes a reuniones de conocimiento y retroalimentación Resolución 40595 de 2022 con los actores involucrados y para la elaboración del cronograma de actualización del documento PESV.

### **Segunda Fase Actualización:**

Finalmente, se identificó que el PESV de la Secretaria General requiere ajustes en los pasos *15. planificación de desplazamientos laborales* y *24. Mecanismos de comunicación y participación*, estos serán tenidos en cuenta en una segunda fase por temas de tiempo y presupuesto, para adaptarlos a lo exigido por la nueva resolución en la vigencia 2023.

## **2. Cumplimiento Actividades Programadas del Plan de Acción del PESV, de acuerdo con la normatividad anterior.**

Teniendo en cuenta que la resolución vigente (Nº 40595) se emitió en julio de 2022, la Dirección Administrativa y Financiera al inicio de la vigencia 2022 había programado 15 actividades dentro del Plan de Acción, en el marco de los 5 pilares establecidos en la derogada resolución 1565 de 2014: *Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Vehículos Seguros, Infraestructura Segura y Atención A Víctimas*, para la implementación dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.

Por tanto, dentro del desarrollo de esta auditoría se realizó verificación a dichas actividades realizadas con corte a agosto de 2022, dado que la programación se hizo previo a la emisión de la nueva resolución, varias actividades siguen aplicando dentro de la nueva metodología y seguirán su desarrollo hasta finalizar la vigencia.

Al respecto, se efectuó verificación de las actividades programadas, evidenciando que estas presentaron un cumplimiento del **100%** respecto a lo programado de enero a agosto de 2022, con avance acumulado a dicho corte del **69%** frente a la programación total de la vigencia y se encontraron debidamente soportadas con los documentos correspondientes.

Es importante precisar que las siguientes 2 actividades que no registran avance en el acumulado, frente a la magnitud programada para la vigencia 2022, obedece a que su cumplimiento está programado para ejecutarse en los meses de octubre y diciembre de 2022:

- Realizar actividades para fomentar el uso de los biciparqueaderos de la entidad.
- Elaborar y socializar el informe de seguimiento a los accidentes de tránsito de la vigencia 2022 y lecciones aprendidas.

### **3. Aplicación de pruebas de ingreso, pruebas teóricas - prácticas, y exámenes médicos a conductores.**

Se verificó la aplicación de pruebas teórico prácticas y exámenes médicos periódicos anuales establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General vigente, evidenciando que, de los 15 conductores, únicamente un (1) conductor (Efraín Obdulio Urquijo Novoa), no se había practicado los exámenes en los tiempos establecidos.

Sobre el particular, dicho conductor, llevaba tres años sin aplicarse el examen médico periódico, pues su último examen había sido el 25 de septiembre de 2019 y a pesar de haber sido requerido por la Dirección de Talento Humano en varias ocasiones a través de memorando, no se había presentado en las tres últimas vigencias aduciendo diferentes motivos. Finalmente, en el mes de octubre de 2022, durante el desarrollo de esta auditoría, se lo practicó.

#### **Recomendación No. 1**

Es importante que la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Administrativa y Financiera como responsable del plan, para futuras situaciones, realice las gestiones adicionales y contundentes para evitar que vuelva a presentar casos que por ciclos largos el conductor no se practique el examen médico periódico anual, incumpliendo lo establecido en el PESV de la entidad y generando el riesgo que el funcionario no esté en condiciones de salud óptimas para ejercer su labor de conducción.

### **4. Indicadores de Gestión del PESV**

Se efectuó verificación de los indicadores de gestión establecidos, conforme lo indica el actual Plan Estratégico de Seguridad Vial, evidenciando cumplimiento de los 6 indicadores de desempeño establecidos por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con frecuencia de medición trimestral.

Sobre los mismos, se validaron las fuentes de información y soportes documentales de todos los indicadores, para efectuar el cálculo de estos, observando los siguientes aspectos:

- ✓ Para el indicador “Número de capacitaciones en el periodo”, se evidenció un dato erróneo correspondiente al cálculo del segundo trimestre de 2022 (abril – junio), cuya fórmula establecida para su medición es la siguiente:

*(No. Personas Capacitadas en Seguridad Vial / No. de personas programadas para la capacitación) \* 100*

Para este indicador que tiene una meta de cumplimiento del 60%, se observó que, para la medición del resultado trimestral, se registraron 8 personas efectivamente capacitadas en seguridad vial, sobre 13 personas programadas para capacitar, obteniendo un cumplimiento del 62%. Sin embargo, al validar los soportes de asistencia a capacitaciones, se determinó que los conductores efectivamente capacitados durante el trimestre fueron 10, es decir, que el cumplimiento real del indicador fue del 77%.

## **Recomendación No. 2**

Es conveniente que la Dirección Administrativa y Financiera implemente la elaboración de un papel de trabajo como soporte de la verificación de las fuentes de información usadas para el reporte del indicador, dado que, en la actualidad, únicamente se soporta con los registros de asistencia, pero no hay un documento que consolide las capacitaciones efectuadas, número de personas capacitadas por mes y el total de capacitados en el trimestre. Esto, con el fin de determinar los datos correctos del reporte y minimizar el riesgo de errores en las mediciones para la toma de acciones, que es el objetivo del indicador.

Así mismo, se sugiere implementar el papel de trabajo de manera formal a los otros indicadores que actualmente existen y que están en proceso de ajustarse, así como los nuevos indicadores que esta por definirse de acuerdo con la resolución 40595 de julio de 2022, que deberán ser al finalizar la actualización del PESV un total de 13 indicadores.

- ✓ Para el indicador “Numero de Mantenimientos Realizados en el periodo”, cuya fórmula de cálculo es:

*(No. De vehículos con mantenimiento ejecutado / No. de vehículos programados para mantenimiento) \* 100*

Se encontró que la meta del indicador es de un 60%, para el primer trimestre de 2022 el resultado fue del 100%. Para el segundo trimestre de 2022, el resultado obtenido fue 152%, lo cual se presentó debido a que 11 mantenimientos se adelantaron, pues al hacerles los mantenimientos que estaban programados en junio, se decidió realizar simultáneamente algunos que estaban programados para el siguiente mes julio por motivos de costos y practicidad, mes que hace parte del tercer trimestre.

### Recomendación No. 3

Teniendo en cuenta los resultados del indicador y la naturaleza de este, no es conveniente mantener una meta tan baja del 60%, dado que los mantenimientos tienen el objetivo principal de mantener en buen estado de los vehículos para su funcionamiento continuo, al asumir una meta baja, da la opción de no realizar el 40% de los mantenimientos, generando el riesgo de aumentar los incidentes y/o accidentes.

Por lo tanto, se sugiere para el análisis que actualmente se está desarrollando sobre el nuevo indicador de acuerdo con la resolución vigente, se efectuó un estudio técnico para determinar la meta apropiada del mantenimiento del equipo automotor.

### Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Kelly Correa Espinosa – Profesional Especializado OCI  
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno